



San Jacinto, 06 de Mayo del 2026

ACTA 12/2026

Resolución 132/2026

VISTO: gasto en expediente 2026-81-1240-00106 al proveedor “ COOPERATIVA CORESEPOR” RUT 216189050011, por un importe de \$ 325.000 observado por el Tribunal de Cuentas de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO: Que dicho gasto asciende a la suma de \$ 325.000 y corresponde al proveedor ““ COOPERATIVA CORESEPOR” RUT 216189050011.

Que es necesario reiterar el gasto a efectos de su regularización y registro contable, conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve reiterar el gasto correspondiente en el expediente 2026-81-1240-00106 , al proveedor “ COOPERATIVA CORESEPOR” RUT 216189050011, por un importe de \$ 325.000. Disponer que se realicen las gestiones necesarias ante la Contaduría General de la Intendencia de Canelones para su registro y ejecución ya que es un gasto necesario para el funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano

Consejal

CONCEJALES

Juan Delgado
Consejal

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL



RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

San Jacinto, 06 de Mayo 2026

Acta N° 12/2026

Resolución N° 133/2026

VISTO: nota presentada por integrantes de Comisión de la “ ESCUELA 142 SOLIS CHICO” solicitando colaboración para solventar gastos de mantenimiento.

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de **mantenimiento en el local**

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones. -

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 5000 para cubrir parte del gasto que se genere parte del mantenimiento.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece. -

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 para solventar los gastos de mantenimiento del Local Escolar
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sra. Belen Elizabeth Umpierrez Bermudez CI- 5.087.446-7 N.º de cuenta CA 007004016186 Banco Santander.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General. -
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -
- 6) (votación 5 / 5 afirmativa).

Marcelo Sorano

Consejal

CONCEJAL

CONCEJAL

Juan Delgado

Consejal

ALCALDE DEL

Yanina Curbelo

Alcaldesa

Mpio. San Jacinto

CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL

CONCEJAL



San Jacinto, 06 de Mayo del 2026

ACTA 12/2026

Resolución 134/2026

VISTO: solicitud presentada por la Sra. María Rosa para obtener permiso para colocación de puesto de Feria en San Jacinto los días domingo.

CONSIDERANDO: la solicitud de la Sra. María Rosas importante para agregar mas artículos a la feria y mas opciones para quienes la visitan.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve autorizar a la colocacion del puesto solicitado en la feria Local, a la Sra. María Rosas, cumpliendo con las reglas de organización y convivencia ya establecida (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Juan Delgado
Consejal


Eduardo Rodríguez
Concejal



San Jacinto, 06 de Mayo del 2026

ACTA 12/2026

Resolución 135/2026

VISTO: nota presentada el Sr. Santiago Recalde, quien solicita permiso de instalación de carro ambulante de venta de alimentos que consiste en la elaboración y venta de productos como, (Panchos y Tortas Fritas). La intención es circular con el carrito en la zona de la Ruta 7, camino a Piedra Sola, en los alrededores del Estadio Mario Vecino cuando hay eventos o puntos habilitados que el Municipio considere adecuados.

CONSIDERANDO: lo presentado por el Sr. Santiago Recalde, siendo una propuesta que puede ser beneficiosa para la zona.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo resuelve autorizar a la circulación de carro ambulante del Sr. Santiago Recalde, con venta de alimentos que consiste en la elaboración y venta de productos como, (Panchos y Tortas Fritas). Y circular con el carrito en la zona de la Ruta 7, camino a Piedra Sola y en los alrededores del Estadio Mario Vecino cuando hay eventos (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
Consejal
CONCEJALES


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Juan Delgado
Consejal



San Jacinto , 06 de mayo de 2026

MUNICIPIO DE SAN JACINTO
Resolución N° 136/2026

Acta N° 12/2026

VISTO: La Resolución 01/2026 de fecha 05 de Enero del 2026 del Municipio de San Jacinto que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN JACINTO para el ejercicio 2026.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2026 de fecha 05 de Enero de 2026, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual de la Sr.a Alcaldesa del Municipio de San Jacinto”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto por lo gastado en el mes de Abril/2026 de \$ 114.876,00 para gastar en el mes de mayo/ 2026.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba (votación 5 / 5 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJAL

ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJAL
JILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO



San Jacinto, 06 de mayo 2026

Acta N° 12/2026

Resolución N° 137/2026

VISTO: nota presentada por “ Conservatorio Cervantesco” solicitando colaboración para cubrir gastos el cual sera utilizado para insumos varios.

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos relacionados con **gastos de insumos varios.**

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones. -

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 5000 para cubrir parte del gasto varios que se generen con motivo del funcionamiento del conservatorio.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece. -

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

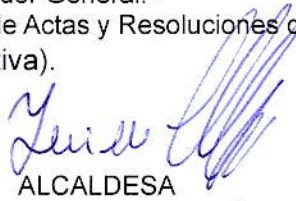
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 para solventar los gastos con motivos de cubrir gastos de insumos varios que se generen en el conservatorio de mayo a diciembre 2026
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sr. Nicolás Maggi Berrueto CI- 5727343-8 N° de cuenta 00086655700001 BROU
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General. -
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -
- 6) (votación 5 / 5 afirmativa).


Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJAL


ALCALDESA

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


Enzo Fabiani
Concejal



San Jacinto, 6 de mayo del 2026

ACTA Nro. 12/2026

RESOLUCIÓN NRO. 138/2026

VISTO- nota recibida por, Sra. Silvia Santos CI- 4.308.108-1 y Laura Flores CI- 3.668.581-8, domiciliadas en la Ciudad de San Jacinto, solicitando autorización para el uso de un espacio público en el parque “**SAN JACINTO**” ubicado en el KM 54 de ruta 7, con el fin de instalar un puesto desmontable de venta de alimentos (tortas fritas, pasteles, bolas de fraile, alfajores, golosinas y bebidas (refrescos y agua). Comprometiéndose al final de la jornada de retirar y dejar el espacio limpio. Medidas requeridas de 2.5m x 2.5m.

RESULTANDO: II) la importancia de estudiar el visto de la presente resolución por el Concejo Municipal

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimientos de lo planteado en el visto de la presente resolución y solicitan a esta Secretaría se forme expediente y se envíe para conocimiento de lo planteado a la Dirección de “ Espacios Públicos” para que se expidan ante lo solicitado por las Señoras, Silvia Santos CI- 4.308.108-1 y Laura Flores CI- 3.668.581-8(votación 5 / 5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

Marcelo Sorano
Consejal

Firma CONCEJAL

Firma ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Firma CONCEJAL

Juan Delgado
Consejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL